



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 065 - 2015-GR-JUNIN/ORAF.

Huancayo, **20 MAR. 2015**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº124-2015-GRJ/ORAF de fecha 12 de marzo del 2015 suscrito por la Dirección Regional de Administración y Finanzas; y Reporte Nº 012-2015-GRJ/ORAF/CIFB/WOVR a través del cual solicitan Resolución para el manejo de Caja Chica, a fin de atender gastos menores y de rápida cancelación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de la Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley Nº 30281 -"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley Nº 30282 - "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015", la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en el artículo 10º precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que, siendo necesario autorizar el manejo de Fondos de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2015, a partir de la fecha a la **BACH. JUDHY MARIBEL PÉREZ HUAYNATE**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para cubrir gastos de menor cuantía en Gastos Corrientes;

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias, y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15.



98/618
684096

